

JDO. INSTRUCCIÓN N. 2

LOGRONO

BRETON DE LOS HERREROS 5-7 Teléfono: 941 296 525 Equipo/usuario: RIA

AUTO: 00717/2016

Modelo: 426500

N.I.G.: 26089 43 2 2015 0049012

DPA DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 0001751 /2015

Delito/Delito Leve: CALUMNIA

Denunciante/Querellante: DANIEL MERINO RUIZ DE GOPEGUI Procurador/a: D/Dª MARIA CRISTINA VALDEMOROS DIAZ DE TUDANCA

Abogado/a: D/Dª ANTONIO ANDRES TREVIÑO

Procurador/a: D/Da MARIA LUISA MARCO CIRIA,

Abogado/a: D/Da DAVID MIGUEL ORTIZ DE ORRUÑO ZUBIRIA,

AUTO

VICEPRESIDENTE DE LA FUNDACION RIOJA DEPORTE

En LOGROÑO, a diez de Octubre de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El presente procedimiento se incoó por los hechos que resultan de las anteriores actuaciones, habiéndose practicado las diligencias de investigación que constan en autos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Las actuaciones practicadas acreditan la inexistencia de indicios racionales de haberse perpetrado el hecho que ha dado lugar a la formación de la presente causa, por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 637.1 y, en su caso, en la regla primera, inciso primero del artículo 779.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y por los fundamentos del Ministerio fiscal que aquí se dan por reproducidos, procede acordar el SOBRESEIMIENTO LIBRE Y EL ARCHIVO de las mismas.

PARTE DISPOSITIVA







SE DECRETA EL SOBRESEIMIENTO LIBRE Y EL ARCHIVO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS, sin perjuicio de las acciones civiles que, en su caso, puedan corresponder a los perjudicados.

Notifíquese por el Letrado de la Administración de Justicia la presente resolución a quienes pudiera causar perjuicio, aunque no se hayan mostrado parte en la presente causa.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante interposición de RECURSO DE REFORMA en tres días ante este Órgano judicial.

Así lo manda y firma D./D. MAGISTRADO-JUEZ del JDO.INSTRUCCIÓN N.2 de LOGROÑO. Doy fe.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

